

Dicha aprobación del Presupuesto General podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Algaba a 22 de abril de 2021.—El Alcalde-Presidente, Diego Manuel Agüera Piñero

4W-3306

AZNALCÓLLAR

Don Juan José Fernández Garrido, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada con carácter extraordinario y urgente el día 31 de marzo de 2021, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la parcela sita en Avenida de Andalucía número 56 de Aznalcóllar para la implantación de Supermercado Cash Fresh.

Segundo. Ordenar la publicación de anuncio del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» correspondiente, así como la publicación del instrumento de planeamiento en la sede electrónica municipal y portal de transparencia.

Tercero. Notificar a los propietarios/as y titulares de derechos incluidos en su ámbito y a cuantos interesados/as figuren en el expediente.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía-Presidencia para dictar cuantos actos sean necesarios para el impulso y ejecución del presente acuerdo, así como para la resolución de las incidencias que pudieran plantearse.

En Aznalcóllar a 9 de abril de 2021.—El Alcalde-Presidente, Juan José Fernández Garrido.

15W-2782

BRENES

Don Francisco Rubio Molina, Alcalde-Presidente accidental del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de febrero del presente año, aprobó inicialmente el Presupuesto General y plantilla de personal correspondientes al ejercicio 2021.

Sometida a audiencia de los interesados mediante la publicación de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 55 de 9 de marzo de 2021, se aprobó el mismo con carácter definitivo en sesión plenaria celebrada el día 19 de abril de 2021.

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y 126 del Texto Refundido 781/86, de 18 de abril, se procede a la publicación, resumidos por capítulos, de sus estados de ingresos y gastos, así como de la plantilla de personal.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde la publicación del presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

En Brenes a 21 de abril de 2021.—El Alcalde, Francisco Rubio Molina.

Resumen

<i>Ingresos</i>		<i>Previsiones iniciales 2021</i>
1	Impuestos directos	3.128.992,85
2	Impuestos indirectos	170.313,00
3	Tasas y otros ingresos	576.881,79
4	Transferencias corrientes	5.347.090,84
5	Ingresos patrimoniales	7.950,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	2.092.465,99
8	Activos financieros	18.000,00
9	Pasivos financieros	0,00
<i>Total ingresos</i>		<i>11.341.694,47</i>

<i>Gastos</i>		<i>Previsiones iniciales 2021</i>
1	Gastos de personal	4.760.145,32
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.238.092,00
3	Gastos financieros	119.725,00
4	Transferencias corrientes	108.388,33
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	150.000,00
6	Inversiones reales	2.752.111,54
7	Transferencias de capital	48,00
8	Activos financieros	18.000,00
9	Pasivos financieros	165.000,00
<i>Total gastos</i>		<i>11.311.510,19</i>